Receptor del Sr. Juan del Castillo por gre año de 1886

La cabildad de la ciudad a quatro dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y seis años en el regimiento [illegible] el señor alonso [illegible] de Leon [illegible] dixo que a el le cupo por suerte el nombrar receptor de este año y por que entiende no [illegible] primera junta [illegible] que se hiziere [illegible] el tal receptor de usar luego el [illegible] y por que en el no ay falta [illegible] de la dicha suerte nombro por tal receptor de las [illegible] a Juan del Castillo hijo de [illegible] de Cordova [illegible] en quien concurren las calidades [illegible] para el [illegible] que quieren pidio a los señores [illegible] le [illegible] por nombrado y aprueben su nombramiento [illegible] y lo firmo [illegible] Juan Garcia de Critana [illegible] de la ciudad

Alonso de Leon

Lorenzo Miguel [illegible]